

ACTA 3

Resolución 14/2026

VISTO:

- 1) Que la colonia de vacaciones solicitó apoyo económico a este Municipio, para realizar el traslado de mas de 20 niños y niñas, desde el Club Aguas Corrientes hacia la piscina ubicada en la plaza de deportes de la Ciudad Santa Lucía, y a Paso Severino.
- 2) Que le Municipio le presentó a los organizadores de dicha colonia, que como contra partida, se permita el traslado de niños y niñas, que el Municipio determinará, para incluirse en estos traslados, y disfrutar de esta experiencia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los organizadores aceptaron la propuesta ofrecida, lo cual beneficiara a varios/as niños y niñas de la localidad, quienes podrán participar de estas experiencias sin ninguno costo para ellos/as
- 2) Que la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, fue la que mejor calidad-precio ofreció para realizar los traslados mencionados.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Autorizar** el pago de hasta \$ 48.000, a la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, por realizar los traslados desde esta localidad, a la Piscina ubicada en la ciudad de Santa Lucía y a Paso Severino.
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.



 **DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL



 **MATEO
SILVERA**
CONCEJAL



 **AMADO
TORINO**
CONCEJAL



 Gobierno de
Corrientes
ARGELIO DELGADO
MAYOR
AGUAS CORRIENTES



 **ROSSANA
QUINONES**
CONCEJAL